



## NOTA INTERIOR

|         |                                    |
|---------|------------------------------------|
| Fecha:  | 21/09/2020                         |
| De:     | DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA |
| N/REF:  |                                    |
| Para:   | VICECONSEJERÍA DE MEDIO RURAL      |
| S/REF:  |                                    |
| Asunto: | Decreto de Venta Directa           |

*En relación al borrador de Decreto de Venta directa por el que se regula en Castilla-La Mancha la venta directa de productos ligados a la explotación agraria y que nos ha sido facilitado para su revisión en anteriores borradores y consultas, mediante observaciones en comentarios e incorporando al mismo las observaciones realizadas por esta Consejería a la regulación que en él se contiene relativa a las competencias de esta Dirección General, con el fin de preservar los objetivos y principios de la normativa comunitaria sobre higiene de los alimentos, estableciendo las condiciones de adaptación de esta a los productos en lo referente a, seguridad alimentaria e inocuidad de los alimentos, requisitos de etiquetado, trazabilidad y responsabilidad de los distintos agentes de la cadena alimentaria y visto el texto que se envía al Consejo Asesor Agrario , se da la conformidad a la redacción propuesta.*

**EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA**



**Fdo.: Juan J. Camacho Parejo**